

LA RIOJA,

30 OCT 2010

**AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA FUNCION LEGISLATIVA PROVINCIAL
DON NESTOR GABRIEL BOSETTI
SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo Legislativo, con el objeto de presentar para su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial, correspondiente al Ejercicio Financiero del año 2.019.

El presente Proyecto de Ley, se formaliza de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial en su Artículo 75°, párrafo tercero, referido a la responsabilidad de la Función Ejecutiva de elaborar y enviar a la Función Legislativa para su tratamiento y posterior sanción el Proyecto de Presupuesto Provincial hasta el 30 de Octubre del año anterior para el que registrá, conforme así también lo ratifica la norma legal en materia de Administración Financiera del Sector Público Provincial y del Sistema de Control Interno -Ley N° 6.425- Artículos 24°; 25° y 26°, Reglamentación Parcial N° 1 - Decreto de la F.E.P. N° 321/98.

Cabe destacar la positiva predisposición alcanzada en la relación institucional durante este último periodo del presente año entre Nación y Provincia, todo ello, con la intención de que el acompañamiento entre ambos Estados sirvan para "acelerar la consolidación fiscal, la distribución equitativa de los fondos públicos, reducir desigualdades y asimetrías en el esquema de gastos y recursos públicos en la República Argentina"; no obstante ello, se continuará gestionando a nivel Nación los recursos por la compensación de la quita del 1 % en concepto de coparticipación-régimen vigente, cifra estimada en \$ 8.900.000.000,00 que pertenece a los habitantes de La Rioja y no a una Administración en particular, siendo tratado el desfinanciamiento desde el año 1.988, mediante compensación con Aportes del Tesoro

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Dña. HELENA ROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SEC. GRAL. Y LEGAL DE LA GOB.

Manuel...
Rodriguez
19/05/11

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

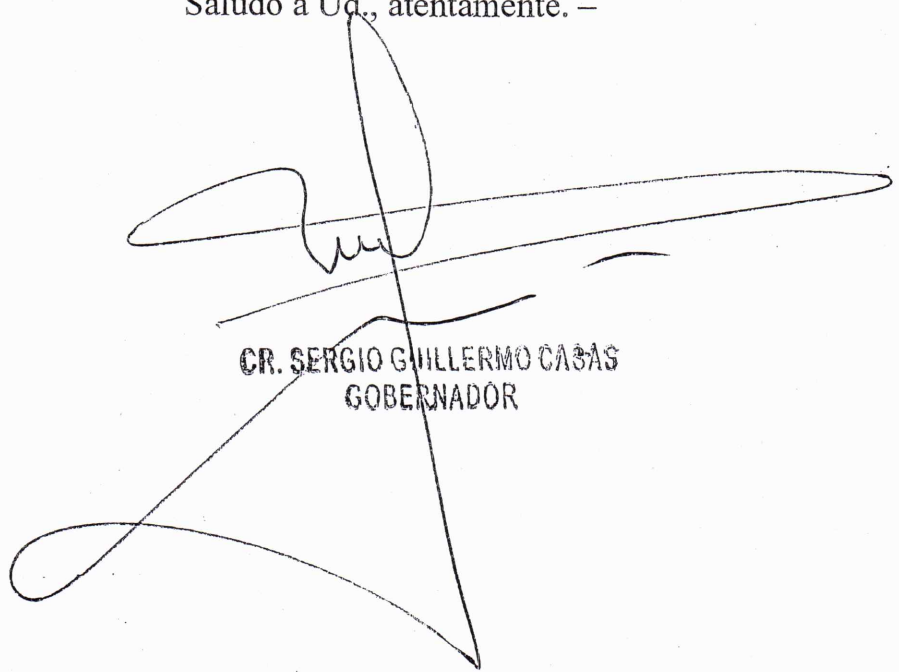
Nacional, pudiendo así nuestra Provincia elaborar sus presupuestos con este mecanismo o soporte financiero, herramienta de gestión que todo Estado Provincial aspira para plasmar sus políticas públicas, que en su conjunto brinden posibilidades de crecimiento, sustentabilidad, calidad de vida en materia de: Salud, Educación, Seguridad, Social, Empleo, Productividad, etc.

Teniendo en cuenta las circunstancias coyunturales, y a los fines de que la Función Ejecutiva presente en tiempo y forma el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2.019 conforme a las normas que regulan, el actual escenario presupuestario, obligó a utilizar criterios de manera prudente para estimar el recurso financiero que permita a esta Administración Provincial, cubrir aspectos esenciales como obligaciones salariales y funcionamiento básico del estado.

En función de lo expresado, se eleva el presente Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio Financiero del año 2.019 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo é información complementaria.

Por las manifestaciones expresadas, se descuenta un favorable tratamiento a la presente iniciativa.

Saludo a Ud., atentamente. -



**CR. SERGIO GUILLERMO CASAS
GOBERNADOR**

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Dra. HELENA ROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SEC GRAL Y LEGAL DE LA GOB

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL**SINTESIS DESCRIPTIVA****PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE LA RIOJA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL
AÑO 2019****ASPECTOS GENERALES**

La Función Ejecutiva Provincial eleva a la Función Legislativa el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para su consideración y aprobación el año anterior al de su vigencia. Tal lo determina la Constitución Provincial y la Ley de Administración Financiera Provincial N° 6.425, y su Reglamentación Parcial N° 1 Decreto F.E.P. N° 321/98.-

El Proyecto de Presupuesto que se eleva, prioriza políticas públicas para el fortalecimiento de los servicios esenciales del estado, como lo son la educación, salud, seguridad, infraestructura económica-social, acompañamiento a sectores económicos-productivos, con el fin de que en esta circunstancia se mantengan las fuentes de empleo en todo el territorio de la Provincia, quienes en definitiva son los que movilizan y dan sustentabilidad a las economías locales y/o regionales.

La Política Presupuestaria, prevé más eficiencia en la asignación de los recursos, teniendo en cuenta sus limitaciones, priorizando el gasto en personal, servicios esenciales del estado, asistencia financiera a los gobiernos municipales mediante el cumplimiento de la Ley de Coparticipación Municipal y el pago en el ejercicio de las obligaciones referidas al Servicio de la Deuda Pública.

POLITICAS PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2.019

En política Educativa se continuarán con acciones que permitan lograr una educación de calidad, requisito básico para la justicia social, siendo propósito del área seguir con la implementación de la Ley de Educación Provincial N° 8.678, gestada en el Consejo Consultor, espacio definido para que la comunidad pueda discutir y hacer historia, resultando ello propuestas de diferentes actores institucionales y de la comunidad Riojana en general, por lo que se puede expresar que a partir del consenso se camina en un modo de hacer Educación producto de un resultado de la participación ciudadana, con la pretensión de una

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Dra. HELENAROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SEC. GRAL Y LEGAL DE LA GOB

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

mejor educación para todos. Por ello la política para el sector se basa en el desarrollo de: la construcción de ciudadanía a través de la participación; la inclusión educativa y social a través de la continuación del Programa Joaquín Víctor González: “Una computadora para cada educando”; la implementación de una política de cuidado de nuestros estudiantes y docentes en relación a las condiciones en que se desarrollan los procesos de enseñar y aprender, así como la salud integral de los mismos; las mejoras en las condiciones laborales docentes expresadas a través de paritarias; la realización de Concursos de ascensos a cargos de mayor jerarquía y la titularización de docentes de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo; la implementación de políticas educativas nacionales desde una perspectiva regional atendiendo de manera crítica las problemáticas provinciales y a la unión federal del País, es por ello que se acompaña y se adhiere a las diferentes resoluciones de implementación de políticas emanadas desde el Consejo Federal de Educación, Feria de Ciencias, Proyectos Socioeducativos, Equipos de Orientación y Apoyo, Educación Sexual Integral, Educación y Memoria; Programa Integral para la Igualdad Educativa PIIIE, la generación de proyectos de mejora en los niveles de Desempeño en el marco de los Resultados Nacionales de Evaluación; la continuación de programas que atienden a la evaluación de la calidad de la Educación Riojana como “La Rioja Evalúa para mejorar”, la entrega de material didáctico en la escuela primaria como el libro “La Rioja y Yo” y la revista “Primeros Trazos” y al desarrollo profesional docente. En cuanto a este último punto, los acuerdos paritarios garantizan el ejercicio del derecho a la capacitación, a la formación de calidad de los docentes, focalizadas en las necesidades y problemáticas del sistema, requiriendo las mismas de la evaluación, acreditación y certificación que emitirá el Ministerio Provincial. Con criterio de consolidar un proyecto de jurisdicción para el año 2019-2020, el Convenio Bilateral y las líneas prioritarias planteadas por el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente (PNEOyFD) Resolución CFE N°188/12, nos permiten obtener como resultado los lineamientos generales para la ejecución de políticas educativas en el ámbito de la provincia de La Rioja, cuyas líneas de acciones serán para todas las direcciones generales de los niveles: Inicial, Primario y Secundario, como también la de Modalidades Especiales. El documento “Aportes para el análisis estratégico y diagnóstico situacional de los diferentes niveles de Educación de la Provincia de La Rioja” acompañará la implementación del Plan Educativo 2019/2020, por lo tanto los objetivos y acciones de las metas establecidas

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

DI. HELENA ROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SEC. GRAL. Y LEGAL DE LA GOB.

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

en el convenio bilateral son compromisos asumidos por la Provincia, en garantía del derecho a la educación y a la inclusión social. Así para el **Nivel Inicial** entre otros aspectos se propone tasa neta de escolarización del 100 % en Sala de 4 y 5 años; cumplimiento de la universalización de la sala de 4 años; impulso de estrategias intersectoriales para el desarrollo infantil (0 a 3 años); dotación de recursos a las instituciones del nivel como ludotecas escolares, bibliotecas de literatura infantil, bibliotecas para el docente; ampliación de la oferta en jardines externos como en unidades penitenciarias, en contextos de interculturalidad y bilingüismo, escuelas secundarias para alumnas – madres; profundización de los vínculos de la escuela con las familias, las organizaciones sociales y la comunidad; profundización de estrategias de enseñanza-aprendizaje de la Educación Sexual Integral. Para el **Nivel Primario** entre otros aspectos se propone: tasa de escolarización 90 % cobertura completa; ampliación gradual de la jornada escolar del nivel primario; desarrollo de propuestas pedagógicas contextualizadas para la terminalidad de nivel primario, destinados a niños y niñas de 13 o más años de sobriedad; intensificación de la enseñanza para estudiantes en riesgo de repitencia; intensificación de las políticas y/o programas de la enseñanza de la lectura y la escritura; desarrollo de proyectos de articulación con el nivel inicial y el nivel secundario y con las modalidades educativas; desarrollo de proyectos de fortalecimiento de la enseñanza de la Lengua en el 2do ciclo; fortalecimiento de la enseñanza de las Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación y Memoria y Matemática; fortalecimiento de la enseñanza de la Educación Física; capacitación e implementación de Aulas Digitales y Tics; atención y visitas institucionales para asesoramiento y diagnóstico de los Equipos de Orientación y Apoyo ante las situaciones complejas de la vida escolar como la prevención de drogas, portación de armas, maltrato y abuso infantil, acoso; profundización de estrategias de enseñanza-aprendizaje de la Educación Sexual Integral y Monitoreo de la implementación del Diseño Curricular de ESI; fortalecimiento de las escuelas en contextos rurales; cumplimiento del Convenio Bilateral como más días y más horas en la escuela, jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria; distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes; implementación de los Operativos Nacionales de Evaluación elevando los niveles de desempeño de los alumnos y del Programa “La Rioja Evalúa para mejorar”. Para el **Nivel Secundario**: fortalecimiento de las condiciones de acceso de todos los adolescentes y jóvenes; desarrollo de estrategias de articulación

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Dra. HELENA ROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SECRETARÍA Y LEGAL DE LA GOB

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

entre el ciclo básico y el ciclo orientado; desarrollo de estrategias para el ingreso, permanencia y promoción de estudiantes con sobreedad; acceso a la escuela secundaria de la población de 14 a 17 años de edad no escolarizada; ampliación del tiempo y el espacio escolar con nuevos escenarios educativos como coros, orquestas, ajedrez educativo, arte, deportes; aplicación de alternativas para la escolarización de estudiantes privados de la libertad y de estudiantes en atención hospitalaria y domiciliaria; garantizar la oferta de la educación secundaria en entornos rurales en mejores condiciones de igualdad; articulación del nivel secundario con la educación superior; articulación del nivel secundario con el mundo del trabajo; desarrollo de estrategias para mejorar la calidad educativa y fortalecer las trayectorias escolares, y los logros académicos de los estudiantes; intensificación de propuestas de enseñanza para la mejora de los aprendizajes en lengua y ciencias sociales; mejoramiento en la enseñanza de las ciencias matemática y ciencias naturales; fortalecimiento de la formación orientada; intensificación de las propuestas de enseñanza para una nueva ciudadanía: construcción de ciudadanía, educación sexual integral, educación y memoria, prevención de drogas; intensificación del uso de tecnología de información y comunicación; propuesta de acompañamiento y desarrollo profesional docente para el sostenimiento de las trayectorias escolares; fortalecimiento de los espacios de vinculación escuela-familias; articulación de acciones con diferentes organismos nacionales, provinciales o locales tendientes a sostener y fortalecer la escolaridad de adolescentes y jóvenes, privilegiando a los sectores de mayor vulnerabilidad; fortalecimiento de espacios de participación de adolescentes y jóvenes, a partir de iniciativas que promuevan la construcción de ciudadanía y la convivencia (Centros de Estudiantes, Voluntariado Escolar, Parlamentos Juveniles y Consejos de Convivencia); fortalecer la tarea educativa en función de las necesidades y recursos en cada zona rural; fortalecer la educación secundaria rural con la implementación de modelos institucionales diferenciados. Para el **Nivel Superior** las líneas de acción se corresponden con las previstas en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente como: la oferta y las funciones del formador; desarrollo normativo vinculado al cumplimiento de las condiciones institucionales y académicas establecidas en la Resolución CFE 140/11; continuidad de los proyectos de mejora institucional, evaluación integral de la Formación Docente, actualización de los diseños curriculares de los Profesorados de Educación Inicial y Educación Primaria; renovación de los profesorados de Educación Artística, Educación Especial y

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Dra. HELENA ROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SECRETARÍA GENERAL Y LEGAL DE LA GOB

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

Educación Física; homologación de los Planes de Estudios de la Formación Técnica, de acuerdo a criterios establecidos en la normatividad nacional, fortalecimiento del campo de la Práctica Profesional, de la Formación Continua y la Investigación; formación de los acompañantes de los noveles; instalación de la función de asesoramiento pedagógico a escuelas; fortalecimiento de las trayectorias y la participación de los estudiantes. Para el **Nivel Técnico Profesional** se actualizarán los modelos institucionales de las escuelas secundarias técnicas y sus estrategias de intervención; desarrollo de proyectos de educación, evaluación de los diseños curriculares jurisdiccionales en función de los lineamientos institucionales y los marcos de referencia para la homologación aprobados por el Consejo Federal de Educación; planificación territorial y sectorial de la oferta de educación secundaria técnica; desarrollo de estrategias y acciones relativas a la mejora continua de la calidad de los entornos formativos y las condiciones institucionales de las escuelas secundarias técnicas; implementación y seguimiento de los planes de mejora; organización de espacios de intercambio de experiencias y seguimiento de avance. Para las **Modalidades Educativas Especiales**, la jurisdicción continúa con la articulación en cada uno de los niveles del Sistema, el mismo propicia la inclusión, permanencia y egreso de niños, adolescentes y jóvenes, promover una educación para todos; mejoras en los aprendizajes de los estudiantes a través de acciones que generen condiciones de igualdad y acompañamiento de las trayectorias escolares; contribuir al sostenimiento y ampliación de las propuestas educativas formales y no formales, como una acción para garantizar igualdad de oportunidades y el derecho a la educación de calidad; En **Educación de Jóvenes y Adultos** se sostendrá la estrategia nacional de alfabetización, continuidad educativa y culminación de estudios primarios y secundarios mediante los programas, alfabetización y terminalidad de los niveles; ampliar la cobertura educativa incluyendo a las personas que se encuentran en contexto de privación de libertad; implementación de un currículum modular que garantice movilidad y trayectorias continuas de jóvenes y adultos en el territorio federal, también se sostendrá y se fortalecerá políticas definidas para las distintas modalidades como a la Educación Especial; Intercultural Bilingüe; Rural; en contexto de Privación de la Libertad; Domiciliaria y Hospitalaria; Educación Física y Artística.

La política para el sector Salud, es considerada como un derecho humano universal e independiente que permite el ejercicio de los demás

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

DR. HELENA ROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SEC. DE AS. Y LEGAL DE LA GOB

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

derechos, la misma está en consonancia y encuadradas con las políticas impartidas a través del "Plan Federal de Salud 2.016-2.019" del Ministerio de Salud de la Nación. El objetivo estratégico de este Plan, es el de implementar un "Sistema Federal de Salud" consensuado, que cuente con la suficiente viabilidad social fortaleciendo los procesos de planificación sanitaria, con el objeto de lograr el posicionamiento de las prioridades sanitarias en la comunidad, permitiendo la continuidad y seguimiento de las acciones al mediano y largo plazo, privilegiando la calidad en la atención sanitaria. El Plan Provincial de Salud, introduce un modelo de servicio sanitario que responde a las necesidades, con soluciones propias y con líneas de cambio en sintonía con la evolución de las patologías y de los sistemas sanitarios del país, esto se manifiesta en la preocupación por el control y la eficacia de la gestión del gasto sanitario público. La propuesta sanitaria se basa en garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, funcionamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del sistema nacional y provincial de salud. Se basa también, en promover la salud y prevenir enfermedades, asegurando a la salud como derecho humano básico, garantizando la atención integral de las personas privilegiando la equidad, eficiencia y calidez en el trato; la equidad y accesibilidad de la población a la promoción, prevención, curación y rehabilitación como un derecho universal exigible para todos los ciudadanos residentes en nuestra provincia; la descentralización del sistema que permita superar las desigualdades sociales y territoriales; la administración y organización sanitaria debe tender a la racionalización, la eficacia, la simplificación y a la eficiencia; se promoverá la diversidad de fórmulas de gestión, directa, indirecta o compartida; los centros públicos de salud se orientaran bajo el nuevo concepto de gestión, como unidades productivas de servicio, definiendo objetivos que permitan el control por resultados; participación de la sociedad en la formulación de la política sanitaria y en el control de su aplicación mediante la representación en todos los niveles de la estructura del sistema sanitario; garantizar el acceso de la población a los medicamentos a través de la política nacional del programa Remediar. Dentro de las principales líneas de intervención del Estado lo hace mediante el **Hospital de la Madre y el Niño**, cuya misión es la de desarrollar actividades en materia de prevención de enfermedades, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, mediante los servicios médicos y paramédicos atenderán la salud de la población infantil en Maternidad, Neonatología y Pediatría. La **Atención Primaria de la Salud**, aplicarán estrategias específicas que priorizan acciones de prevención, promoción y protección de la salud con participación de la comunidad y con los municipios teniendo en cuenta que esta institución del estado es el primer eslabón de contacto con la comunidad. El **Abordaje Territorial** es otra estrategia que tiene como objetivo acercar servicios completos de salud en pediatría y medicina a las

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Dra. HELENA ROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SEC. GRAL. Y LEGAL DE LA GOB.

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

comunidades que lo necesitan, mediante la instalación en un predio seleccionado de un camión sanitario, con unidades móviles de farmacia, de mamografía, de laboratorio, de oftalmología, ecografía ginecológica, mamografías, PAP, odontología, vacunación, electrocardiografía, montaje de carpas-consultorios que atienden distintas especialidades que dichos abordajes demandan, así mismo se realizarán acciones de prevención, promoción de la salud con entrega de folletería, stands y actividades tipo taller. En lo que respecta a la **Salud Materno Infantil**, el área asume el compromiso de disminuir los indicadores de morbi-mortalidad materna infantil, achicando las brechas existentes entre las distintas Zonas Sanitarias estableciendo metas cuantificable a cumplir; se trabajará en forma conjunta con el Ministerio de Salud de la Nación que incluye asistencia técnica, capacitación en servicio, equipamiento, monitoreo y evaluación de todas las maternidades, también se contemplan acciones para mejorar la salud integral del adolescente, de la mujer y la salud sexual y reproductiva. Por medio de la **Regionalización de la Atención de la Salud** se impulsa el fortalecimiento de redes de atención en la Provincia según niveles de riesgo donde se evalúan y se recuperaran Hospitales del Interior, se articulará también con entidades privadas las diferentes acciones de salud consensuando pautas estratégica, táctica y operativa. En lo que respecta a la **Informatización**, se procura la conectividad de las instituciones entre los distintos niveles de atención de la salud de toda la Provincia, se propone un registro mínimo básico de datos de alta hospitalaria con la implementación de la historia clínica única, lo que se pretende es informatizar las instituciones pretendiendo también incluir los datos de la entidades privadas y de la obra social A.P.O.S. Por **Capacitación del Recurso Humano** se promocionará la formación del recurso humano del sector de manera continua para las distintas especialidades que se definen como prioritarias. En cuanto a la **Salud Mental** en el marco de la Ley Nacional N° 26.657 se procura con abordajes interdisciplinarios e intersectoriales de manera que se les asegure a los pacientes el pleno goce de los derechos humanos. En **Emergencia y Catástrofe** recientemente se aprobó una Ley de "Coordinación de Emergencias Médicas" con el fin de contar con un servicio de emergencia rápido y coordinando acciones conjuntas con organizaciones sociales, protección civil, policías, bomberos, defensa civil, Servicios de Emergencias 107 y 911 entre otras, ayudando a evitar muertes humana frente a emergencias, contingencias o catástrofe. En cuanto a **Vigilancia Epidemiológica** se constituye como un aspecto esencial de la salud pública ya que está orientada a obtener información actualizada y oportuna relacionada al proceso salud-enfermedad, permitiendo la toma de decisiones relativas al control, prevención, evaluación de programa y comunicación en salud. Todas estas acciones definen objetivos programáticos a ejecutar como lo son: salud materno infanto juvenil; plan SUMAR-Plan Nacer; salud escolar del programa crecer sanos; inmunizaciones;

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia de lo largo a la vista.

Dra. HELENAROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOB

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

control de enfermedades metabólicas y respiratorias; erradicación de vectores; salud ambiental; salud dental; control de zoonosis; promoción de salud y control de enfermedades transmisibles; prevención y control de pacientes con cáncer; salud sexual y procreación responsable; INCLUIR SALUD-PRO-FE; asistencia integral al discapacitado; donación de órganos CUCAILAR, plan nacional de sangre-banco de sangre y hemodonación-centro regional; salud mental y prevención de adicciones; programas de municipios saludables; programas de campañas sociales-educativas tendientes a la prevención primaria y la asistencia de las adicciones; en cuantos a metas que se propone el área, figuran políticas referidas a: actualización farmacéutica que garantice un registro único de enfermedades crónicas no transmisible, enfermedades poco frecuentes y/o tratamiento de la fertilidad; contar con un respaldo presupuestario para un plan integral de oferta de servicio de salud, para que especialistas migren hacia el interior provincial; programa que identifique problemas de nutrición en población adulta e infancia, también de vigilancia para enfermedades endemo-epidémica como la detección del Dengue, Chikungunya, Zika; registro único de paciente de diabéticos, oncológico y tratamientos de inmunosupresión, etc., entre otras actividades.

En lo que respecta al área de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, coordinará políticas sociales y laborales que fortalezcan institucionalmente a los municipios (Función Ejecutiva y Deliberativa) sin menoscabar el principio de autonomía municipal contenido en la Carta Orgánica. Se llevará a cabo un fuerte despliegue territorial junto a los Intendentes, Jueces de Falta y Concejales, tendientes a satisfacer las necesidades de la población en un marco de apoyo a la productividad de cada Departamento. Se procurara articular políticas de desarrollo local, como así también, lograr la integración de sistemas de Seguridad (Policía, Defensa Civil, Bomberos, Guardia Urbana, etc.) Justicia (Reclamos Judiciales Departamentales, Despliegue digital del Registro Civil, Personería Jurídica, etc.) y Trabajo (Delegaciones Laborales, Gremiales y Patronales para preservar la fuente de trabajo). Se procurara: digitalizar el Sistema de Inscripción de Sociedades, Asociaciones y toda otra Institución; facilitar trámites que se refieran a registración/regularización/modificación, nacimiento, o conclusión de una Persona Jurídica; digitalización del archivo de las Instituciones ya creadas; continuar con las capacitaciones internas del personal y externas hacia la sociedad en general; en el marco de la Ley Nacional Nro. 27.372, se protegerán los derechos y garantías de personas víctimas de delitos mediante los diferentes estamentos que conforman la Función Judicial de la Provincia; se continuará brindando el Servicio a la Comunidad en todo el territorio provincial otorgando Documentos Nacionales de Identidad,

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Dra. HELENA ROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SEC GRAL Y LEGAL DE LA GOR

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

Pasaportes, Certificados de Nacimiento, Matrimonio, Uniones Convivenciales, Defunciones, y copias de documentación de registros de históricos, mediante un sistema de digitalización moderno y completo; se brindará asistencia humanitaria a todas las personas que se encuentren sufriendo la vulneración de sus derechos contemplado en la Constitución Nacional y Tratados Internacionales que la República Argentina. Asimismo, se proseguirá fortaleciendo y aportando datos para el Archivo referente al cuidado de la Memoria, Verdad y Justicia de todos aquellos seres humanos víctimas de la dictadura de Estado; en ese marco se apoyarán eventos conmemorativos a través de actividades en fechas emblemáticas como son los Actos de: Semana de la Memoria, Semana del Beato Mártir Angelelli, y Semana en conmemoración al día Internacional de los Derechos Humanos, etc. Se mantendrá actualizada la información, registro de las personas extraviadas y listado de ex detenidos políticos. Se continuará supervisando el normal desarrollo sobre Juicios de Lesa Humanidad que resultan imprescriptibles, impulsando la ejecución de convenios en el marco del Programa "Memoria y Justicia" que lleva a cabo el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación. Se proporcionará asistencia técnica social gratuita con el trabajo conjunto de equipos interdisciplinarios a la población que lo requiera, con otras organizaciones sociales, INADI y Asociaciones, mediante la implementación de Programas Anti impunidad, discriminación, violencia de género, prevención de la diferentes maneras de tortura y prevención de la violencia institucional, también se dará prensa y difusión en los medios masivos de la ejecución de programas que tiendan a sensibilizar, capacitar y atender a los grupos vulnerables. Se intervendrá activamente en el contralor de todos aquellos internos del Servicio Penitenciario que, habiendo obtenido salidas transitorias para trabajar, readaptarse y reinsertarse socialmente, lo lleven a cabo en el marco del derecho, el respeto, el compromiso y la solidaridad, promoviendo que el interno consiga una salida laboral o ponga en práctica un oficio adquirido durante su periodo de encierro o condena (Carpintería, Huerta, Herrería, Panadería, Hilados, Zapatería, etc.). Se articulará y adoptara todas las medidas necesarias para contener al empleador y al empleado con el propósito de generar un ambiente sano y equilibrado en donde la producción sea el valor del empleo y el resguardo de las fuentes laborales. Asimismo, se mantendrá una relación fluida con los gremios y sindicatos a fin de tutelar las condiciones laborales de todos los trabajadores de la Provincia de la Rioja. Se continuará optimizando y articulando sus unidades de trabajo, con el fin de resguardar la integridad física y laboral de los trabajadores, por intermedio de la fiscalización en materia de Policía de Trabajo, Higiene y Seguridad, como así también en la resolución de conflictos individuales o colectivos. En cuanto a capacitación del personal será recurrente tanto a nivel provincial como nacional. Se profundizará el control tendiente a la erradicación del trabajo infantil y del trabajo adolescente protegido. Para las acciones referidas a

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Dra. HELENA ROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SEC. GRAL. Y LEGAL DE LA GOB.

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

seguridad, se tiene en cuenta lo que la sociedad en general necesita de la Institución Policial, en virtud de las nuevas modalidades delictivas, procurando para ello: incrementar la cantidad de efectivos policiales frente a la multiplicidad de situaciones contravencionales y delictivas por las que atraviesa el país y la provincia, también por el crecimiento demográfico de la ciudad capital en relación con otras ciudades del interior (zona sur), también se procurará contar con el equipamiento profesional necesario a fin de brindar/cubrir necesidades de la población, acudiendo con inmediatez ante hechos de flagrancia, fugas, procedimientos de narcotráfico o trata de personas, control en las principales rutas nacionales y provinciales etc., entre otras acciones que la Institución desplegará durante el ejercicio 2.019.

En referencia a la política social, se enmarca en una perspectiva de derecho e integración hacia toda las personas y familias con necesidad, asistiendo y apoyando mediante acciones, planes y programas que impacten en la reducción de vulnerabilidad social, nutricional, habitacional, protección de personas con capacidades especiales, cuidados de niños de primera infancia, contención en albergues a niños y adolescentes en estado de abandono y judicializados. Para ello, se instrumentan diferentes políticas que entre otras se citan: **asistencia alimentaria** a familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad social a través de una tarjeta inteligente de acreditación mensual, dotación de ración diaria en el interior, desayuno y merienda en escuelas públicas de nivel inicial y primario de toda la provincia, en fines de semana copa de leche destinada a los adolescentes que realizan actividades religiosas y deportivas; **política educacional de capacitación laboral** mediante preparación y entrenamiento a personas en distintos campos laborales; **política social comunitaria** destinada a personas en riesgo social y situaciones de pobreza, extrema, brindando provisión de alimentos por emergencia, asistencia financiera por urgencias en salud o desnutrición vestimenta, educación y hacinamiento; **autoproducción de huertas familiares y comunitarias** asistencia técnica y financiera para la instalación de huertas familiares, facilitando la cosecha de alimentos para el auto consumo y comercialización de los alimentos, generando ingresos genuinos; **asistencia a personas ante emergencia social**, acción orientada a traslado de personas vulnerables por salud a centros de mayor complejidad, asistencia a familias indigentes en situaciones de emergencia, siniestros provocados por causas naturales o por acciones gestadas por seres humanos, proveyéndoles de elementos impermeables, medios para dormir y cubrirse del frio; asistencia en **situaciones de emergencia habitacional**, brindando asesoramiento técnico y asistencia con materiales para la autoconstrucción y/o mejoramientos habitacionales sociales, a familias que viven en hacinamiento, en viviendas precarias y ranchos; atención

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Dra. HELENA ROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SEC. GRAL. Y LEGAL DE LA GOB.

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

técnica integral a las **personas con discapacidad** a través del servicios de cuidadores domiciliarios idóneos, con la acción de contribuir al restablecimiento de las persona cuidada en sus potencialidades y la integración e inclusión de personas con discapacidad mediante la implementación de actividades culturales , artísticas de promoción y asistencia educativa, facilitando la inclusión social; **promoción, contención y protección integral de la niñez y adolescencia**, aplicándose una adecuada planificación, organización y control para un normal funcionamiento de los albergues para niños y adolescentes judicializados en custodia, a niños y adolescentes en familias de acogimientos por ausencia o muerte de sus padres, en Centros de Desarrollo a niños y adolescentes con padecimiento mental desde su nacimiento hasta tres años donde reciben tratamiento psicológica y psiquiátrico por un tiempo prudencial, y a niños infantes desde los cuarenta y cinco días hasta tres años donde recibirán guarda y protección para la estimulación temprana de conducta y cognitiva para el desarrollo del cerebro del niño, contribuyendo estas acciones para que las familias que guarden a sus hijos les permitan tener libertad laboral; ejecución y coordinación de acciones asistenciales en beneficio de la inclusión para los **adultos mayores**, generando espacios de capacitación con la finalidad de instalar la recreación y la participación en competencias referidas al arte, baile y exposición de artesanías, se brindarán programas de inclusión y asistencia a abuelos alojados en hogares, en casas de sus familiares y en el Hogar de Día, donde se satisface las necesidades sociales de los Adultos Mayores, brindándoseles un espacio social que produce un efecto reparador para abuelos auto válidos y semiindependientes y asistencia diurna integral, entre otras acciones.

En materia de Obra Pública de la Provincia, durante el ejercicio 2019 se continuará e incrementará en la medida de las posibilidades la inversión en infraestructura, con el fin de proveer y mantener los espacios físicos, en los cuales se llevan adelante todas y cada una de las actividades estatales y sociales, incluyendo las prestaciones de servicios administrativos, sanitarios, salud, educativos, viales, energía, recreativos, de culto y demás que permitan un desarrollo social, económico, cultural de los habitantes de la Provincia. Se proyecta realizar en los distintos ámbitos de intervención la ejecución de obras nuevas que apunten necesariamente a la reactivación económica del sector de la construcción, llevando adelante proyectos para la construcción de Centros de Salud como los Centros Primarios de Salud, Centros especializados en distintas patologías y Nuevo Centro, también la Rehabilitación Estructural Integral del Hospital Eleazar Herrera Motta de la Ciudad de Chilecito, por lo tanto, la envergadura de estos centros será teniendo en cuenta a las características poblacional del lugar en que se construirán y el servicio a prestar. En Educación, el plan considera es el de refaccionar los centros existentes y

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Dña. HELENA ROSA HERRERA ALEM
 COORDINADORA DE PROTOCOLO
 SEC. GRAL. Y LEGAL DE LA GOB.

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

que representan el Patrimonio Educativo de la Provincia, y como así también, debido al crecimiento demográfico construir Nuevos Centros de Educación para todos los niveles: Inicial, Primario, Secundario, Terciario, Sedes Universitarias en el interior de la Provincia. Asimismo es menester intensificar en la construcción de centros de atención en materia de seguridad; descentralizando los mismos para atender las diferentes problemáticas: violencia de género, situaciones abusivas, asistencia para adictos, seguridad vial, seguridad urbana, atención a personas privadas de libertad, y demás situaciones de inseguridad que afectan a la sociedad. En materia deportiva se programa la continuidad de puesta en valor y refuncionalización del Centro de Educación Física Nº 5 y Polideportivo Evita, como así también los Centros deportivos del interior de la Provincia y construyendo nuevos en los lugares que no cuenten con los mismos, con el fin de incentivar a la práctica deportiva como forma de vida saludable mediante. También se prevé llevar adelante diferentes obras de infraestructura como construcción, reparación, refuncionalización y puesta en valor de parques y lugares recreativos en la provincia como así también culturales y de culto. En materia energética, se prevé dar continuidad a las obras de electricidad rural y urbana con nuevas tecnologías que incentiven el ahorro energético. En lo que se refiere a viviendas, se prevé continuar con la ejecución de distintos proyectos para realizar viviendas nuevas, mejoramientos habitacionales, como así también llevar adelante obras de urbanización para cumplir con la demanda de manera tal que con estas acciones den oportunidades de igualdad social. En lo que respecta a la red vial se planifica desarrollar las tareas de conservación y recuperación de los caminos y rutas provinciales, como así también realizar aperturas de caminos y rutas nuevas que integren todos los rincones de la provincia para un desarrollo económico regional, como así también intensificar el desarrollo vial de las Rutas Provinciales y Nacionales que conforman el corredor Bioceánico, de tal manera que integre a esta Provincia con las demás provincias y posibiliten una apertura al mercado internacional. Refiriéndose en este punto a la ejecución de Obras Hídricas se llevara adelante la continuidad de obras que posibiliten a las poblaciones contar con el vital elemento a todos los rincones de la Provincia, mediante obras de conservación, mejoramiento y ampliación de las redes existentes, como así también llevar adelante tareas que apunten a la conservación y preservación de los recursos hídricos de la Provincia en la ejecución y reparación de diques, azud niveladores, sistemas de riego necesarios en la Provincia por sus características hidrogeológicas.

En política habitacional, el principal objetivo consiste en disminuir la demanda habitacional en centros urbanos, mediante la construcción de viviendas en tierras estatales, a través de: "Plan Nacional de Viviendas" cuya línea de

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
 Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.
 Dña. HELENA ROSA HERRERA ALEM
 COORDINADORA DE PROTOCOLO
 SEC. GRAN Y LEGAL DEL GOB.

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

acción serán para “Viviendas Sociales”; “Asociación Público Privado – Entidades Intermedias”, orientado a afiliados de Entidades Intermedias que posean terrenos, donde el Estado Nacional subsidia el 30% del valor de la vivienda, y el 70% restante se financia a través de un préstamo que toma la empresa constructora y que una vez finalizada la obra transfiere a los beneficiarios mediante una hipoteca del terreno; “Conjuntos Urbanos Integrados”, sirve para integrar clase sociales más bajas en desarrollos urbanos con clase media. En este caso, es importante el ingreso de empresas desarrolladoras de proyectos urbanos, donde el 40% del financiamiento de las viviendas es a través de la Secretaria de Vivienda de la Nación, destinados a beneficiarios de una franja social cuyo ingreso familiar no supere los dos salarios mínimos vital y móvil, y el 60% restante la desarrolladora inmobiliaria toma un préstamo bancario para ejecutar las viviendas y luego ofrecerlos a Familias que estén aptas para recibir un crédito PROCREAR (con ingresos familiares entre 2 y 4 Salarios mínimos, vital y móvil), o para demanda libre. Programa Provincial mediante el “HOGAR RIOJANO” perteneciente al plan provincial de obras, que impulsa el Ministerio de Infraestructura, están proyectados iniciar con la cantidad de 240 viviendas íntegramente financiadas con fondos FONAVI., construcción de “Módulos Habitacionales Básicos”, para viviendas viviendas de superficies mínimas destinadas a familias de escasos recursos en situación de Emergencia Habitacional. En el Interior Provincial: con la implementación de programas de Viviendas Rurales que respondan a la problemática de la zona geográfica, contribuyendo a disminuir el éxodo de poblaciones rurales hacia centros urbanísticos de mayor concentración de habitantes. Se promueve el crecimiento de la economía regional de localidades del interior, especialmente en los llanos riojanos con la implementación de programas de viviendas ejecutadas a través de cooperativas de trabajo. Se plantea la entrega de 1.000 viviendas nuevas en el año 2.019. Mejorar las condiciones de habitabilidad de viviendas existentes, en lo que respecta a condiciones sanitarias y de higiene de las mismas, disminuyendo además los niveles de hacinamiento y promiscuidad, mediante la ejecución de “Soluciones Habitacionales” ejecutando infraestructura básica de servicios y obras complementarias tanto a viviendas nuevas como en asentamientos existentes, para un completo desarrollo de las comunidades. Se continuará con el programa PROMEBA IV a fin de completar los trabajos ya ejecutados en los Barrios del sector Noroeste de la Ciudad, destinado a favorecer la calidad de vida de sus habitantes a partir de la provisión de Infraestructura Social Básica, el acceso a la propiedad de la tierra y el fortalecimiento de la organización comunitaria. Se proyecta iniciar el PROMEBA V, mediante el cual se intervendrán Barrios de la Ciudad de Chilecito. También se prevé asistir financieramente a Familias con acceso al crédito mediante créditos con Garantía Hipotecaria para vivienda nueva o ampliación de vivienda, como así también otorgar Préstamos de materiales para que la propia

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Dr. HELENA ROSA HERRERA ALEM
 COORDINADORA DE PROTOCOLO
 SEC. GENERAL DEL GOB.

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

familia aporte la mano de obra en la refacción de su vivienda; en todos los casos con la inspección de los profesionales de nuestra institución, etc., entre otras acciones destinadas a reducir en forma considerable la problemática habitacional provincial.

En lo que respecta a la obra vial, el objetivo es el de dar a las rutas provinciales condiciones seguras de transitabilidad, operatividad, economía y confort, e integración, mediante infraestructura vial acorde al crecimiento social y económico de la Provincia; para ello, se realizan tareas de mantenimiento, recuperación, conservación, construcción y mejoramiento. Se prevé la conservación de rutina a la red vial primaria, secundaria y terciaria de 6.500 km, se continuará con las obras que permitan la integración con la región del Nuevo Cuyo y esta con la tercera región de la República de Chile, también se ejecutan tareas de apoyo operativo a municipios y a otras áreas de gobierno.

En cuanto a la gestión de los recursos hídricos en la Provincia, se proseguirá con: desarrollo y construcción de perforaciones para agua potable y acueductos con ampliación para zonas ganaderas y de producción agrícola; optimización de las redes de distribución de distintas localidades con redes principales, válvulas de regulación y micro medición; ampliación de redes de agua potable en nuevos desarrollos urbanísticos; construcción de redes cloacales, plantas de tratamiento; instalación de aforadores en canales de riego; obras de mejoramiento de diques y embalses; encauce de ríos, rectificación de márgenes y construcción de defensas y obras de mejoramiento de azudes: recambio de parrillas, compuertas de salida y desarenadores; optimización y construcción de nuevas galerías filtrantes para uso humanos-agrícola y ganadero; construcción de reservorios de aguas; instalación de tanques en los sistemas rurales de abastecimiento; equipamiento con grupo generador para perforaciones de abastecimiento de agua en zonas críticas; estudios batimétricos en diques; mejoramiento de las plantas potabilizadoras existentes; instalación de equipos de osmosis inversa para el mejoramiento de la calidad del agua para uso humano; construcción y reacondicionamiento de tomas de agua; mejoramiento de canales de distribución de riego; colocación de compuertas simples, complejas y automáticas; colocación de parrillas; construcción de canales de cemento y revestimiento de tramos existentes y tapado de canales en zonas urbanas por razones de seguridad, etc., entre otras acciones que esta área de gobierno despliega para cubrir la intensa demanda.

Mediante el Ministerio de Hacienda, es el área que interviene en todos los aspectos concernientes al financiamiento del estado, custodiando y administrando prudentemente la hacienda estatal, coordinando

8

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.
Dña. HELENA ROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SEC. GENERAL DE ADMINISTRACION

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

programas que desarrollan actividades en materia económica, financiera-administrativa y fiscal, brindando a las distintas jurisdicciones del Estado las herramientas financieras con las cuales se ejecutarán planes, proyectos y metas que responden a satisfacer necesidades de la comunidad. Para el Ejercicio Presupuestario/2019, continuará profundizando y desarrollando sus capacidades institucionales, procurando hacer eficiente, eficaz y económico al servicio público; en cuanto al **sistema presupuestario**, el objetivo será el de optimizar y consolidar la modernización y actualización de la gestión administrativa y técnica, mejorando su producción acorde a estándares de otros estados públicos y privados en lo referido a transparencia, credibilidad, garantías de resultados de la información para la toma de decisiones en tiempo real, programación física y financiera, indicadores, supervisión, control y evaluación de la gestión presupuestaria; se implementará por primera vez el Presupuesto Plurianual mejorando la integración paulatina entre planificación y presupuesto, completándola con capacitación intensiva a los grupos involucrados; en lo que respecta a **ejecución presupuestaria**, se seguirá trabajando para lograr una calidad y oportunidad de la información que se brinda a los distintos usuarios, mediante el perfeccionamiento de la herramienta informática que permite intensificar el seguimiento y control de los registros en el Sistema de Información Financiera "e-SIDIF"; se profundizarán las mejoras en los sistemas de **programación financiera** de los ingresos y pagos, además se continuará usando el sistema de Cuenta Única, lo que permite conocer íntegramente los saldos de cajas en todas las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Provincial, gerenciando los fondos públicos, reduciendo tiempos y costos para una mejor atención al público y una mayor capacidad de negociación con los proveedores; se aplicará el marco legal del **sistema de contrataciones**; se fortalecerá el desarrollo del proyecto que mejora la **administración tributaria**, teniendo como objetivo el de incrementar la recaudación fiscal por lo que permanentemente se actualiza el sistema, logrando así incrementar la cantidad de contribuyentes pasibles de obligaciones fiscales y reducir la morosidad tributaria; se mantendrá actualizada la **deuda provincial**, supervisando el cumplimiento de los servicios de la deuda pública, respetando las exigencias previstas en la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917; también asistirá financieramente con cargo de restitución y/o aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital a empresas unipersonales, sociedades comerciales, privadas o públicas con participación estatal mayoritaria.

En lo que respecta al desarrollo económico-productivo, esta área fomentará el desarrollo sostenible del sector agrícola ganadero procurando: el incremento y orientación de la inversión hacia los subsectores más convenientes, a los fines de disminuir la migración de los productores rurales;

CERTIFICO que la presente es Fotocopia del de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.
Dña. HELENA ROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SEC GRAL Y LEGAL DE LA GOB

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

fortaleciendo el sistema productivo; mejorando las condiciones en origen con las incorporación de tecnología que permite agregar calidad a los productos riojanos; también se trata de diseñar y aplicar sistemas de información; producir relevamientos y sistematizar información socio-económico general; se determinan lineamientos para desarrollar el comercio en las distintas regiones que integran la provincia; se aplican incentivos para la puesta en valor y uso productivo del capital social y del territorio, los recursos naturales, culturales, históricos y paisajísticos locales; se trata de incentivar a las personas y a las organizaciones para crear e innovar diseños de objetivos y estrategias de desarrollo, para la ejecución de proyectos productivos y de empleo, dar posibilidades políticas de acceso al crédito productivo, además se fomenta la participación en la organización de muestras, ferias, concursos y misiones que estén destinadas a estimular el intercambio comercial a nivel nacional y con el exterior. La política presupuestaria de la Secretaria de Agricultura y Recursos Naturales para el ejercicio 2019, está orientada a promover acciones que permitan el desarrollo rural y propicien el crecimiento sostenible de la producción y productividad del sector, impulsando el desarrollo de los productores, en particular representados por la agricultura, manteniendo el incentivo a las actividades productivas en general. En cuanto a políticas plasmadas en su plan estratégico, operativo e institucional, se orienta a estrategias y programas para la promoción y el desarrollo del sector ganadero, la reconversión y diversificación productiva para el mejoramiento cual-cuantitativo en los planteles ganaderos en sus distintas especies, en función de las nuevas tecnologías y demandas del mercado. Para el sector ganadero caprino las líneas estratégicas son: mejoramiento e incremento de la producción ganadera y forrajera.; lograr la erradicación de fiebre aftosa; mantener un efectivo control de la brucelosis, y de las enfermedades que afectan la producción apícola;- ampliación y mejora de la infraestructura a nivel predial, comunitario e institucional;- fortalecer el control zoonosanitario en los puestos camineros. En observancia y aplicación de la legislación nacional y provincial en materia de minería, se prevé ejecutar proyectos de huellas mineras, minería social, asistencia al sector ladrillero y a talleres de artesanías en piedras, en los diferentes departamentos de la Provincia.

En materia de Deuda Pública, el Gobierno continuará con el plan de cancelación de las obligaciones cuyos vencimientos operan en el ejercicio formulado, procurando así disminuir el stock del endeudamiento provincial.

La elevación del presente proyecto de Ley de presupuesto incluye adjuntos el Mensaje de la Función Ejecutiva Provincial; síntesis descriptiva; el articulado de la ley; sus cuadros anexos; el Anexo referido al Plan de

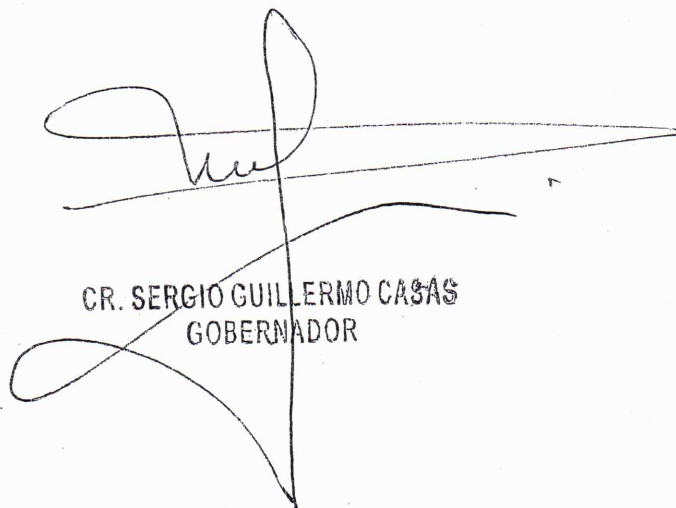
CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

Dra. HELENA ROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SEC. GRAL. Y LEGAL DE LA GOB.

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

Trabajos Públicos; el listado de gastos y de recursos por servicio de administración financiera (S.A.F.) y por programas.-

La Rioja, Octubre de 2.018.-



CR. SERGIO GUILLERMO CASAS
GOBERNADOR

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.



Dra. HELENA ROSA HERRERA ALEM
COORDINADORA DE PROTOCOLO
SEC. GRAL. Y LEGAL DE LA GOB.